

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO INAL"

Nombre del Organismo Contratante	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA, A.N.M.A.T.
-------------------------------------	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada	Nº 9	Ejercicio: 2017
Clase: De Etapa Única Nacional		
Modalidad: Sin Modalidad.		
Expediente Nº: 1-47-10154-17-1		
Rubro Comercial: 24 - Equipos		
Objeto de la contratación: Adquisición de Equipos de Laboratorio.		
Costo de pliego: 0 (cero pesos)		

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / dirección	Plazo y Horario
Av. de Mayo 869 11º piso C.A.B.A. - Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	Hasta el 14 de noviembre del 2017 a las 11:00 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar / dirección	Día y Hora
Av. de Mayo 869 11º piso C.A.B.A. - Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	El 14 de noviembre del 2017 a las 12:00 hs.

ESPECIFICACIONES

Renglón Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Nº de Catálogo	Descripción
1	1	UNIDAD	296-3180-198	Detector de Ionización por llama para columnas empacadas y capilares para GC- marca HEWLWETT PACKARD.
2	1	UNIDAD	433-0178-023	Ultrafreezer.
3	2	UNIDAD	433-0188-206	Balanzas de Precisión.

4	1	UNIDAD	433-4779-003	Chiller.
5	1	UNIDAD	433-6484-007	Vortex.
6	5	UNIDAD	433-7592-010	Sistema de purificación.
Observaciones del ítem				
Especificación técnica:				
Tolerancia				
Frecuencia:			Cantidad mínima:	

1. Objeto de esta Licitación.

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la adquisición de Equipos de Laboratorio para el Departamento de Control y Desarrollo del Instituto Nacional de Alimentos (INAL), según lo descrito en el punto 12 y está compuesto por SEIS (6) renglones.

2. Apertura de las ofertas.

El Organismo Contratante abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, a las 12:00 horas del día 14 de noviembre de 2017, en Av. de Mayo 869, Piso 11º de la C.A.B.A. Se leerá en voz alta el número de orden asignado a cada Oferente, el nombre o razón social, el monto de la oferta, tipo y monto de la garantía y las observaciones que se formularen.

En esa oportunidad se labrará un acta en la que constarán los datos consignados en el Artículo 23 del Manual de Procedimiento aprobado por la Disposición ONC E 62/16, la que será firmada por los funcionarios presentes en el acto y por los Oferentes o sus representantes que así deseen hacerlo.

Toda oferta presentada después del plazo fijado para su recepción no será recibida.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

3. Terminología.

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Licitación” Por este procedimiento de Licitación.

“Organismo Contratante” Por A.N.M.A.T.

“Oferente” Por la persona física y/o jurídica que presenta oferta.

“Adjudicatario” Por la persona física y/o jurídica cuya oferta ha sido
Adjudicada.

4. Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Los Oferentes deberán mantener las ofertas según lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

5. Forma de presentación de las ofertas.

El Oferente presentará su oferta en un sobre o caja cerrada. En su interior deberá contener la oferta en original y copia. Ambos (original y copia) estarán firmados en todas y cada una de sus hojas por el Oferente o su representante legal.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

A.N.M.A.T

Av. de Mayo 869, 11° piso C.A.B.A

Licitación Privada N° 9/2017

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO INAL”

Fecha, lugar y hora de apertura: El día 14 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas

Las ofertas serán recibidas hasta el día 14 de noviembre de 2017 a las 11:00 horas.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada “tardía”.

El sobre deberá estar identificado con los siguientes datos del Oferente:

Razón social

Domicilio

Teléfono

C.U.I.T.

Correo electrónico (Donde serán válidas todas las notificaciones)

A todos los efectos legales las partes se obligan a fijar domicilio en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde serán válidas las notificaciones que allí se realicen aunque las partes no vivan o no se encuentren en ellos.

Los contratantes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero en lo Contencioso Administrativo Federal en el caso de iniciar acciones judiciales derivadas de este contrato renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

La presentación de la oferta significa, por parte del Oferente, la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente Licitación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado, Decreto Delegado N° 1023/01, Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, normas modificatorias, complementarias y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, cuyas disposiciones regirán todo el procedimiento.

6. Requisitos de las ofertas.

Los requisitos de las cotizaciones deberán ajustarse a lo estipulado en los Artículos 13, 14, 15, 16 y 17 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública aprobado por Disposición ONC E 63/16.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta una propuesta alternativa, ambas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

El precio de los bienes aquí solicitados deberá ser cotizado en pesos.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo Contratante por todo concepto.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA exento.

7. Aclaraciones y consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las aclaraciones y consultas deberán ajustarse a lo establecido en el Artículo 49 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, por escrito en Av. de Mayo N° 869, 11º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y/o por correo electrónico a: lgiardini@anmat.gov.ar y/o german.versellino@anmat.gov.ar.

Las aclaraciones y modificaciones se ajustarán a lo establecido en Artículo 50 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

8. Parámetros de evaluación de ofertas.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por el Decreto Delegado N° 1023/01, el Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, normas reglamentarias, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se evaluará la calidad de los Oferentes, en base a la consulta al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) teniendo en cuenta: a) Cumplimiento contractual b) Calidad de la prestación en casos similares y c) Si fue sancionado por incumplimiento contractual.

Se verificará que los Oferentes no estén inscriptos en el REPSAL.

Las ofertas que se consideren admisibles en los términos de los párrafos anteriores serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar el bien más conveniente para el Organismo Contratante.

En cualquier circunstancia, la A.N.M.A.T se reserva el derecho de adjudicar los bienes que forma parte del presente llamado, a la oferta más conveniente en función de su exclusiva evaluación.

9. Garantías.

Las garantías solicitadas deberán ajustarse a lo establecido en los Artículos 78, 79 y 80 del Reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16 y los Artículos 37, 38, 39 y 40 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC E 62/16.

10. Recepción definitiva y facturación.

A partir de que el Adjudicatario concluya con la entrega de los bienes solicitados, el Organismo Contratante se reserva un plazo de hasta QUINCE (15) días destinado a efectuar las pruebas de verificación de las capacidades y/o cualidades del bien, según las especificaciones requeridas.

Si durante dicho plazo se constata que los bienes solicitados no alcanzan las capacidades y/o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario la adecuación de los bienes solicitados. En caso de que la adecuación de los bienes no resultaren satisfactorios con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Organismo Contratante procederá a extender el Certificado de Recepción Definitiva de los bienes solicitados.

Los funcionarios responsables de la Recepción Definitiva extenderán un certificado en original, que se entregará al Adjudicatario, y dos copias, una de las cuales se agregará al expediente de la Licitación, y la otra dará inicio a un Anexo del principal como incidente de pago, debiendo remitir esta documentación al área del Organismo Contratante designada para recibir las facturas de los Adjudicatarios.

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en Av. de Mayo 869, 11° piso, C.A.B.A. en la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura Tel: 4340-0833, interno: 1937. Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago.

A los efectos de percibir el pago por los bienes suministrados, aquellos proveedores que no posean el Alta de Beneficiario, deberán concurrir a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad de

la A.N.M.A.T, ubicada en Av. de Mayo 869, 9° piso C.A.B.A., para obtener el número de beneficiario respectivo.

11. Consideraciones y requerimientos generales.

Todos los requerimientos y especificaciones de los bienes objeto de esta Licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Solo se aceptara una propuesta principal y hasta un propuesta alternativa, ambas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Certificado de visita: Para los renglones 1 y 6, a fin de presentar una cotización más cercana a la realidad, los Oferentes deberán realizar una visita previa al Instituto Nacional de Alimentos sito en la calle Estados Unidos 25, C.A.B.A. Previamente deberán coordinar dicha visita al teléfono 4314-0800 interno 3541 de lunes a viernes 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hs.

Frente al incumplimiento de efectuar la visita respectiva, el Oferente no podrá alegar desconocimiento del lugar donde se realizar las tareas o cualquier tipo de información relativa a la Licitación.

Por cada visita efectuada, se extenderá un certificado a favor del interesado para su presentación en la oferta. (ver anexo I).

12. Bienes solicitados.

Renclón 1:

UN (1) Detector de ionización por llama (FID) con control electrónico neumático de gases (EPC) para columnas empacadas y capilares para GC marca "HEWLETT PACKARD" modelo 6890. Debe incluir la desinstalación del detector ECD actualmente instado, panel trasero superior, carrousel de 100 posiciones para adaptar al inyector existente, repuestos y accesorios necesarios para la instalación e instalación de todos los componentes.

Renclón 2:

UN (1) Ultrafreezer. Rango de temperatura: -50 °C a -80 °C aproximadamente. Capacidad 30 litros aproximadamente. Control computarizado de condiciones digital con teclado de membrana. Display Led de fácil lectura. Sistema de alarma que asegure condiciones de almacenaje exactas. Sistema de alarma ante fallo de alimentación: alarma sonora y visual, ante condiciones anormales. Debe incluir 8 cajas de policarbonato para crioviales y una cajonera de acero que los contenga.

Renclón 3:

DOS (2) Balanzas de precisión granataria sin cabina: alcance de pesaje desde al menos 5 gramos hasta 4200 gramos, reproducibilidad $< \pm 7$ mg, linealidad $< \pm 20$ mg, precisión de

indicación 10 mg o superior, plato de pesaje de 200x200 mm o similar, pantalla blanco y negro o color; debe poseer ajuste de función automática de calibración mediante tecla con pesa interna; debe contener como mínimo las siguientes interfaces: serie RS232, Ethernet y USB; debe incluir manuales de uso, garantía de doce meses por defectos de fabricación, calibración inicial y certificado IQ/OQ.

Reglón 4:

UN (1) Chiller, recirculador refrigerador de agua. Rango de temperatura -10°C hasta 35°C. Capacidad de control de temperatura externa. Tipo de bomba: turbina. Presión mínima de salida: 1 Bar. Estabilidad de temperatura C +/- 0,1°.

Reglón 5:

UN (1) Vortex. Modo de funcionamiento: continua o de impulsos. Control de velocidad de 0 a 3000 rpm. Funciones de seguridad para posibles sobrecargas integradas. Debe incluir accesorios: soporte de tubos con sujeción para recipientes.

Reglón 6:

CINCO (5) Sistemas de purificación de agua desde la línea de suministro de agua potable hasta obtención de agua ultrapura para utilización en cromatógrafos (agua tipo 1, mayor o igual a 18,2 MΩcm) en 1 módulo. Debe incluir los consumibles necesarios para 2 años de uso y debe poder apoyarse sobre la mesada. Medidas aproximadas 30 cm de ancho por 50 cm de altura por 50 cm de profundidad.

13. Entrega.

La entrega del renglón se perfeccionará cuando los bienes solicitados hayan sido entregados en total acuerdo con los requerimientos especificados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un plazo no mayor a TREINTA (30) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra.

Para el caso de los bienes que deban importarse, el plazo de entrega es de NOVENTA (90) días corridos, contados a partir de la notificación de la orden de compra.

Los Adjudicatarios deberán coordinar la entrega con la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura al teléfono 4340-0800 interno 1205.

14. Sanciones y Penalidades.

Los Oferentes, Adjudicatarios o Co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y/o penalidades establecidas en el Artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

15. Autoridad Competente.

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto N° 202/17 y la comunicación General N° 76 ONC, se detallan los funcionarios con competencia para autorizar la convocatoria, elección de procedimiento, aprobar pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado:

Dr. Carlos Alberto Chiale – Administrador Nacional

Dr. Roberto Lede – Sub Administrador Nacional.

16. Documentación.

Todos los Oferentes deberán acompañar la oferta con la siguiente documentación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta. (De corresponder).
- Certificado Fiscal para contratar vigente. (Acorde a lo estipulado en la Disposición de la ONC E 63/16).
- Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la Administración Pública Nacional.
- Certificado de visita (anexo I).
- Declaración jurada de intereses (según anexo II).

CERTIFICADO DE VISITA

Ref. Expediente nº 1-47-10154-17-1

Licitación Privada nº 9 /2017

Equipos de Laboratorio -INAL

CERTIFICO QUE LOS SEÑORES DE LA FIRMA: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO: _____

REALIZARON EL DÍA -----/-----/----- LA VISITA EN EL EDIFICIO INAL
SITO EN LA CALLE ESTADOS UNIDOS 25 C.A.B.A. DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

.....

FIRMA RESPONSABLE

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

RAZON SOCIAL:

C.U.I.T.:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO:

Por la presente declaro bajo juramento que SI/NO (Tachar según corresponda) me encuentro alcanzado por alguno de los supuestos de vinculación establecidos en los Artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/2017.